



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## PRESIDENCIA REGIONAL



### RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 155 -2013-GR-CAJ/P

Cajamarca, 13 MAR 2013

#### VISTO:

El proveído de la Gerencia General Regional al informe N° 025-2013-GRCAJ/GRPPAT-SGPT, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Crédito Suplementario, para continuidad de la ejecución de estudios de preinversión, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2013-EF.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29951 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año Fiscal 2013;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 562-2012-GR-CAJ/P, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2013 del Pliego 445 Gobierno Regional Cajamarca, así como la Estructura Funcional Programática a nivel de Unidad Ejecutora, Función Programa, Sub Programa, Actividad y Proyecto.

Que, mediante Decreto Supremo N° 040-2013-EF, publicado en el Diario Oficial Peruano, el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca por la suma de S/.288,400.00 (Doscientos Ochenta y Ocho Mil Cuatrocientos Con 00/100 Nuevos Soles), a favor de la Unidad Ejecutora N°775 Sede Central del Gobierno Regional de Cajamarca, para atender la continuidad de la ejecución de estudios de preinversión de las redes funcionales estratégicas, en el marco del numeral 4.2 del Art. 4° de la Ley N° 29912, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2013-EF, en la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios.

Que, según el literal b) del inciso 39.1 del artículo 39° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; establece que la Transferencia de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 006-2013-GR.CAJ-CR, se autoriza al Titular del Pliego, apruebe incorporar al Presupuesto Institucional del Pliego, Los Créditos Suplementarios por todo concepto;

Estando a lo dispuesto, con el visto bueno de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Visaciones de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Dirección Regional de Administración, conformidad de Gerencia General y

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783-Ley de Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Leyes N° 27902 y N° 28013



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA PRESIDENCIA REGIONAL



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 155 -2013-GR-CAJ/P

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero:** Aprobar una Transferencia de Partidas, en el Presupuesto Institucional del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, autorizada mediante Decreto Supremo N° 040-2013-EF por la suma de S/.288,400.00 (Doscientos Ochenta y Ocho Mil Cuatrocientos Con 00/100 Nuevos Soles), a favor de la Unidad Ejecutora N°775 Sede Central del Gobierno Regional de Cajamarca, para atender la continuidad de la ejecución de estudios de preinversión de las redes funcionales estratégicas, en el marco del numeral 4.2 del Art. 4° de la Ley N° 29912, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2013-EF en la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, de acuerdo a los anexos adjuntos que forman parte de la presente Resolución

**Artículo Segundo:** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras que correspondan para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución

**Artículo Tercero:** Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar al Consejo Regional y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente Resolución.

**Artículo Cuarto:** Remitir copia de la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso; a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Gregorio Santos Guerrero  
PRESIDENTE REGIONAL





R.E.R N° 155 -2013-GR-CAJ/P

SECTOR :001 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS  
 PLIEGO :445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 UNIDAD EJECUTORA:001 SEDE CAJAMARCA  
 FTE DE FTO: RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO :RECURSOS ORDINARIOS

TITULO II:EGRESOS

<u>PROG.</u>	<u>PROD. PROY</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV.</u> <u>FUNC.</u>	<u>GRUP.</u> <u>FUNC.</u>	<u>Tipo</u> <u>Transacción</u>	<u>G.G</u>	<u>CRÉDITO</u>
9002	2001621	ESTUDIOS DE PRE- INVERSION	6000032	03	004	0005	2	6	288,400

TOTAL 288,400

